



## Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA  
Tif. 955885800 / FAX. 955885259

# ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 198/2020, de fecha 3 de julio de 2020, se aprobó la relación definitiva de aspirantes a contratar en del Programa para la Prevención de la Exclusión Social, del tenor literal siguiente:

Vista la Resolución de Presidencia de la Excma. Diputación de Sevilla nº 2083/2020 de 29 de abril de 2020, por la que se aprueban las condiciones y requisitos de las subvenciones del Programa para la Prevención de la Exclusión Social por el que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a Municipios y Entidades Locales Autónomas (Elas) de la provincia de Sevilla 2020.

Considerando que se le ha concedido al Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, la cantidad de 6.853,590 €, con una aportación municipal de 0,00 € siendo la cantidad prevista para el desarrollo Programa para la Prevención de la Exclusión Social de 6.853,59 €.

Resultando que por Decreto de Alcaldía número 179/2020 de fecha 18 de junio de 2020 se aprueba la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos del Programa para la Prevención de la Exclusión Social, y que finalizado el plazo de cinco días hábiles concedido a efectos de alegaciones oportunas.

Resultando que por Decreto de Alcaldía número 191/2020 de fecha 26 de junio de 2020 se aprueba la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos del Programa para la Prevención de la Exclusión Social.

Conforme a lo dispuesto en las Bases que rigen el Programa para la Prevención de la Exclusión Social, Resolución de Presidencia de la Excma. Diputación de Sevilla nº 2083/2020 de 29 de abril de 2020, en virtud a las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

### RESUELVO:

**PRIMERO.** Aprobar la lista definitiva de admitidos y proceder a la contratación laboral en base a los candidatos propuestos por la comisión Técnica nombrada por Resolución de Alcaldía nº 196/2020 de fecha 1 de julio de 2020 tras las valoración hecha en virtud de las Bases de la convocatoria del Programa para la Prevención de la Exclusión Social, que a continuación se relacionan:

Código Seguro De Verificación:	TGlgjVbuDp1Am7Aog0rg4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	03/07/2020 11:48:02	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TGlgjVbuDp1Am7Aog0rg4A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TGlgjVbuDp1Am7Aog0rg4A==</a>			

	Nº	DNI
<b>CUADRO I</b>	1	45.650.028-L
	2	45.889.408-S
	3	75.432.875-M
	4	14.318.320-S
	5	47.504.583-S
	6	75.422.006-S
	7	77.814.668-X
	8	47.539.298-T
	9	47.511.649-C
	10	47.539.290-S
	11	47.502.858-S
	12	75.422.008-V
	13	47.556.471-S
	14	75.438.519-Z


**SEGUNDO.** Aprobar la relación complementaria de los solicitantes que siguen a los propuestos para la contratación laboral, al objeto de asegurar la provisión, en caso de renuncia de algún solicitante propuesto, antes de la formalización del contrato, baja laboral, enfermedad, etc..., que a continuación se detalla:

<b>CUADRO II</b>	15	47.511.456-B
	16	52.406.000-V
	17	47.536.527-N
	18	80.139.598-P
	19	47.538.556-V
	20	47.555.357-M
	21	28.792.516-N
	22	79.198.417-X
	23	28.612.416-W
	24	47.514.543-Q

**TERCERO.** Publíquese la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Tablón de Anuncios de los Servicios Sociales para general conocimiento.

**CUARTO.** Dar traslado del presente Decreto al Departamento de Servicios Sociales y a la Intervención Municipal.


**QUINTO.** Dar traslado del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TGlgjVbuDp1Am7Aog0rg4A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Andrés Barrera Invernón	Firmado	03/07/2020 11:48:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TGlgjVbuDp1Am7Aog0rg4A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TGlgjVbuDp1Am7Aog0rg4A==</a>			

**SEXO.** Dar traslado de la presente Resolución, a los efectos de la elaboración de los documentos contractuales que habrán de respetar los requisitos exigidos en las Bases de la convocatoria”.

En Las Navas de la Concepción a 3 de julio de 2020

EL ALCALDE,  
Fdo.: Andrés Barrera Invernón.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TGlgjVbuDp1Am7A0g0rg4A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Andrés Barrera Invernón	Firmado	03/07/2020 11:48:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TGlgjVbuDp1Am7A0g0rg4A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TGlgjVbuDp1Am7A0g0rg4A==</a>			